



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCCHOCIENTOS Y CUATRO.

Pedro Lopez pidiendo licencia p.<sup>a</sup> establecer un alma-  
cen de vinos generosos por mayor: y lo informa-  
do sobre las fianzas ofrecidas. Los Depositarios  
de los Puntos para el año prox. pasado, y dixeron  
que el s.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Gines de Moya se halla enfermo  
y amente el s.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Josef Sans ambos Reg.<sup>res</sup>  
Estado de los Prop.<sup>s</sup> Cida en este Ayuntamiento la certif.<sup>on</sup> que se le man-  
do dar al fontador de Propios contenida al estado  
actual de ellos con todo lo demas q.<sup>e</sup> en ella se con-  
tiene Acordo la Ciudad: se remita al s.<sup>or</sup> Inter-  
dente de una prov.<sup>a</sup> y.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> haga de ella el uso q.<sup>e</sup>  
cuame q.<sup>e</sup> conveniente sin perjuicio de lo que  
haya lugar, a excepcion de los s.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Bart.<sup>me</sup>  
Navarro y D.<sup>n</sup> Josef Diego Abturquerque, Regidores,  
que dixeron se conformaban en la remera de  
dha. certificacion sin perjuicio de que necense  
alguna reforma.

En este estado salio el s.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Pedro Josef de Quirós  
Regidor

Escribana de D.<sup>n</sup> Oido en este Ayuntamiento el informe que a  
Pedro Josef Quirós coneguenia de Orden superior se pidio a  
esta Ciudad comprendido al derecho que que-  
da haber en esta o en D.<sup>n</sup> Pedro Josef de Qui-  
ros de cuenta de la escribana del Ayuntamiento de este  
Juzgado. Acordo la Ciudad conformarse  
con el indicado informe, y q.<sup>e</sup> se pare al

LB

